



Consejo de Administración

329.ª reunión, Ginebra, 9-24 de marzo de 2017

GB.329/INS/7

Sección Institucional

INS

Fecha: 17 de febrero de 2017

Original: inglés

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

La OIT y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Finalidad del documento

En su 328.ª reunión, el Consejo de Administración solicitó al Director General que lo informara en su reunión de marzo de 2017 acerca del resultado de las discusiones de las Naciones Unidas sobre una nueva resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política y otras actividades encaminadas a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el presente documento se facilita información actualizada sobre la labor de la OIT en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD) y se destacan las repercusiones de dicha resolución, adoptada en fecha reciente por la Asamblea General de las Naciones Unidas. También se proporciona información actualizada respecto del apoyo que la OIT brinda a los mandantes tripartitos con miras a la aplicación de la Agenda 2030, así como novedades relacionadas con determinadas alianzas multilaterales (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 27).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado funcional A: Promoción eficaz del trabajo decente.

Repercusiones en materia de políticas: Sí.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: No.

Unidad autora: Departamento de Cooperación Multilateral (MULTILATERALS).

Documentos conexos: GB.329/POL/5, GB.329/HL/1 y GB.329/INS/3/1.

I. Antecedentes

1. El Consejo de Administración ha recibido informes periódicos acerca de la colaboración de la OIT con las Naciones Unidas en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), de las iniciativas emprendidas por las Naciones Unidas para mejorar la coherencia del sistema, y de las repercusiones financieras y en materia de políticas conexas ¹. También ha respaldado las medidas adoptadas por la Oficina con miras a garantizar el reconocimiento del trabajo decente como elemento esencial del desarrollo sostenible, así como a forjar alianzas multilaterales con objeto de ayudar a los países a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, en especial el objetivo 8, encaminado a promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ². La cooperación de la OIT con las Naciones Unidas ofrece diversas ventajas, entre ellas el acceso a fondos extrapresupuestarios obtenidos por medio de esta última, y brinda notables oportunidades para promover los principios, normas y orientaciones en materia de políticas de la Organización entre otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos nacionales e interlocutores sociales.
2. Las políticas del Consejo Económico y Social (ECOSOC) y la Asamblea General de las Naciones Unidas relativas al SNUD se someten a examen cada cuatro años a través de la revisión cuatrienal amplia de la política (en adelante «la revisión»). Este proceso permite a la Asamblea General evaluar la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la repercusión de la ayuda facilitada por las Naciones Unidas a los países en que se ejecutan los programas para que éstos puedan satisfacer sus necesidades en materia de desarrollo sostenible. En la resolución que la Asamblea General adopta acto seguido se establecen directrices aplicables a las actividades operacionales para el desarrollo del SNUD y a la colaboración entre las entidades del sistema durante el siguiente cuatrienio.
3. Las disposiciones de la resolución relativa a la revisión son vinculantes para las entidades de las Naciones Unidas que rinden cuentas a la Asamblea General, pero revisten un carácter facultativo para los organismos especializados que poseen una estructura de gobernanza independiente, entre ellos, la OIT. No obstante, en su condición de miembro del sistema de las Naciones Unidas, la OIT se compromete a contribuir, en el marco de su mandato, a los fines y objetivos de la resolución.
4. La nueva resolución relativa a la revisión, adoptada en diciembre de 2016, fue el primer instrumento aprobado en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en adelante «la Agenda 2030») ³. La Oficina contribuyó a los preparativos de las negociaciones intergubernamentales mediante su participación activa en los mecanismos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). El apoyo y las contribuciones del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) y sus grupos de trabajo fueron decisivos en el proceso de diálogo intergubernamental del ECOSOC sobre el posicionamiento a más largo plazo del SNUD, que se extendió durante un período de dieciocho meses. En el curso de dicho proceso (de diciembre de 2014 a junio de 2016), se determinaron posibles reformas del sistema en los ámbitos de las funciones, la financiación, la gobernanza, las alianzas, los arreglos institucionales y la capacidad, con

¹ Documentos [GB.317/PFA/4](#), [GB.317/PV](#) y [GB.320/PFA/4](#).

² Documentos [GB.328/INS/7](#), [GB.328/PV/Proyecto](#), [GB.325/INS/6](#) y [GB.325/PV](#).

³ Resolución 71/243 de la Asamblea General (2016). La resolución relativa a la revisión está disponible en la página web del ECOSOC (véase <https://www.un.org/ecosoc/es/node/49687>).

miras a su adecuación al propósito de ayudar a los Estados Miembros a lograr los objetivos de la Agenda 2030.

Un enfoque más estratégico

5. Del proceso de diálogo del ECOSOC se infirió que uno de los objetivos clave de los Estados miembros de las Naciones Unidas consistía en adoptar una resolución relativa a la revisión más estratégica y simplificada, que hiciese un mayor hincapié en la mejora de la coordinación, la eficacia y la rendición de cuentas en el contexto de la asistencia del SNUD a los países (objetivo que se ha logrado con creces). En la resolución se exhorta a las entidades del SNUD a que, en el marco de sus respectivos mandatos, incorporen los ODS en sus documentos de planificación estratégica a todos los niveles, y a que reflejen su contribución a la aplicación de la Agenda 2030 en sus planes estratégicos, en estrecha consulta con sus respectivos órganos rectores y con el fin de presentársela para su aprobación. Además, se solicita al SNUD que continúe reforzando la gestión basada en los resultados, centrándose en conseguir resultados de desarrollo a largo plazo. En general, la Oficina ha obrado en consonancia con estas disposiciones al proponer un Programa y Presupuesto para 2018-2019 con un marco de resultados mejorado en el que se definen vínculos claros entre los resultados de la OIT y las metas específicas de los ODS.
6. Los Estados Miembros recalcaron que en materia de desarrollo no existe un criterio único aplicable a todos y que el SNUD debe mostrarse flexible a la hora de ejecutar sus actividades operacionales para el desarrollo a escala nacional y adecuarlas plenamente a los planes y estrategias nacionales de desarrollo, a fin de fortalecer el control y el liderazgo nacionales, asegurando al mismo tiempo la plena participación de todos los interesados pertinentes en el plano nacional. Además, recomendaron que la presencia física de las entidades del SNUD se armonizase con las necesidades nacionales y solicitaron que el sistema adoptase modelos flexibles, eficaces en función de los costos y participativos para la presencia sobre el terreno, según procediera. Este enfoque podría brindar oportunidades nuevas e innovadoras para actuar en países de distinta índole e integrar mejor a los organismos no residentes, que la Oficina y los mandantes de la OIT deberían estar preparados para explorar con detenimiento.
7. La creación de capacidad ocupa un lugar destacado en la resolución, en la que se exhorta a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a que presten más apoyo para reforzar la capacidad de los países de lograr resultados de desarrollo a nivel nacional, con miras a poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones. Del mismo modo, se destaca la importancia de las funciones que ejerce el SNUD a fin de facilitar apoyo normativo; proporcionar asesoramiento normativo con base empírica y, cuando proceda, integrado; brindar apoyo a las instituciones nacionales con objeto de fomentar la capacidad de planificación, gestión y evaluación, así como la capacidad estadística; ayudar a los Gobiernos a potenciar las alianzas; y apoyar la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur y la cooperación triangular, regional e internacional. Este planteamiento es acorde a la Resolución de la OIT sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 105.^a reunión (junio de 2016), en la que se insta a la Oficina a continuar «reforzando la capacidad institucional de los Estados Miembros, así como de las organizaciones representativas de empleadores y de trabajadores, en función de sus necesidades, para aplicar políticas sociales pertinentes, eficaces y coherentes en favor del trabajo decente y el desarrollo sostenible»⁴.
8. En la resolución se destacan otros ámbitos que el sistema habría de considerar en el marco de sus actividades operacionales para el desarrollo, entre ellos, la promoción continua de la

⁴ Véase el párrafo 15.4, a) de la Resolución.

igualdad entre los géneros y del empoderamiento de las mujeres y el respeto de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo y el reconocimiento de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. En este instrumento también se reconoce la complementariedad entre el desarrollo, la reducción de riesgos de desastre y la acción humanitaria, y el papel del desarrollo sostenible en la mitigación de las causas de los conflictos, las crisis humanitarias y las emergencias complejas. A ese respecto, se exhorta a las entidades del SNUD a que refuercen la coordinación con la labor de asistencia humanitaria y consolidación de la paz a nivel nacional en los países que se enfrentan a emergencias humanitarias, situaciones de conflicto y posteriores a conflictos.

Cuestiones relativas a la financiación

9. La constancia y la celeridad con que han ido disminuyendo los recursos básicos de las entidades del sistema durante los últimos años siguen siendo motivo de honda preocupación. En la resolución se insta a los países donantes y otros contribuyentes a que mantengan y aumenten sus contribuciones de recursos básicos al SNUD, y a que hagan contribuciones multianuales y de manera previsible. Por otro lado, se insta a los Estados Miembros y otros contribuyentes a que aporten contribuciones de recursos complementarios más flexibles y acordes con los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), u otros marcos de planificación equivalentes⁵, así como con los planes estratégicos de los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas, y racionalicen y armonicen los requisitos en materia de presentación de informes, seguimiento y evaluación. En ese sentido, se destaca el carácter prioritario de los mecanismos de financiación común, temática y conjunta que complementan los fondos específicos de los organismos, así como la creciente importancia de potenciar la financiación tradicional con fuentes de financiación innovadoras, tal como se establece en la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Mejora del funcionamiento del SNUD a escala nacional

10. La resolución parte de las reformas emprendidas diez años atrás en los países para alentar a los organismos de las Naciones Unidas, en su condición de miembros de los equipos de las Naciones Unidas en los países, a trabajar en estrecha coordinación y bajo la dirección de los coordinadores residentes, así como a promover el enfoque «Unidos en la acción» en los países que deseen adoptarlo. Con miras al desarrollo de una acción más integrada en el marco de la Agenda 2030, se solicita a estos equipos que mejoren el enfoque hacia los resultados y establezcan una mejor división del trabajo a nivel de los países; usen las orientaciones comunes del MANUD y, cuando proceda, los procedimientos operativos estándar del GNUM y las estrategias de operaciones institucionales; presenten informes anuales a los gobiernos de los países en que se ejecutan programas sobre los resultados obtenidos; fortalezcan los procesos de programación conjunta, y proporcionen apoyo conjunto a la creación de capacidad para la recopilación de datos. Por otro lado, se alienta a las entidades del SNUD a que sigan simplificando y armonizando los instrumentos, prácticas institucionales, procesos e informes de programación de los distintos organismos en consonancia con los MANUD. La OIT ya ha conciliado su Plan estratégico para 2018-2021 con el ciclo de la revisión y seguirá explorando oportunidades para armonizar sus prácticas institucionales con las de otras entidades del SNUD en los países, según corresponda.
11. Se ha previsto introducir mejoras adicionales en el sistema de coordinadores residentes, administrado por el PNUD, a fin de garantizar que estos coordinadores tengan suficiente

⁵ Los marcos de planificación por país de las Naciones Unidas pueden adoptar distintos nombres. En el presente documento se incluyen en las referencias a los «MANUD».

liderazgo, prerrogativa, imparcialidad, instrumentos de gestión, experiencia y aptitudes para cumplir sus mandatos. A tal efecto, los coordinadores residentes estarán facultados para tomar decisiones finales sobre los objetivos estratégicos del MANUD en consulta con los gobiernos, aumentar la movilización de recursos comunes y contribuir a las evaluaciones de los miembros del equipo en el país. También cabe abordar la necesidad de garantizar la separación funcional de las competencias de los coordinadores residentes y los representantes residentes del PNUD ⁶, con objeto de reducir posibles conflictos de intereses reales o percibidos. Los miembros de los equipos en los países deberán informar a los coordinadores residentes sobre el MANUD, sin perjuicio de que los organismos de los equipos rindan cuentas a sus respectivas sedes.

12. Desde el año 2014, las entidades del SNUD han sufragado parte de los costos de funcionamiento del sistema de coordinadores residentes, con arreglo a una fórmula acordada por el GNUD en la que se tiene en cuenta el uso que cada organismo hace del sistema. En marzo de 2013, el Consejo de Administración de la OIT accedió a la participación de la Oficina en este arreglo y, en marzo de 2014, aprobó una primera contribución financiera de 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos para 2014-2015 ⁷. La contribución de la OIT para 2016-2017 ascendió a 4,3 millones de dólares. En la resolución relativa a la revisión se prevé la continuación del arreglo de participación en la financiación de los gastos y se solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que vele por que todas las entidades del SNUD informen a sus respectivos órganos rectores sobre cómo usan el sistema de coordinadores residentes y cómo contribuyen al mecanismo de participación en los gastos.

Decisiones aplazadas hasta 2017

13. Si bien la resolución contiene directrices importantes y pormenorizadas en lo tocante a la orientación normativa y las modalidades operacionales de la cooperación para el desarrollo, ciertas reformas posibles en varios ámbitos clave han quedado aplazadas hasta 2017. En el transcurso del año, se ha pedido al Secretario General que elabore y someta a la consideración del ECOSOC propuestas adicionales con respecto a:
- 1) un «esquema general» de las funciones y las capacidades de todas las entidades de las Naciones Unidas, con recomendaciones para subsanar las lagunas y las superposiciones detectadas, y un documento estratégico de seguimiento para todo el sistema, que habrán de preparar los jefes de las entidades bajo la dirección del Secretario General, con acciones concretas y opciones para armonizar las modalidades de financiación con las funciones del SNUD;
 - 2) nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes para que la Asamblea General las lleve a la práctica, con miras a asegurar un liderazgo y una prerrogativa suficientes sobre los equipos en los países, así como la imparcialidad, la independencia, la financiación y un mecanismo adecuado de solución de controversias, y
 - 3) opciones para que la Asamblea General adopte medidas encaminadas a mejorar la gobernanza del sistema a través de una mayor transparencia, rendición de cuentas y coordinación general de las entidades del SNUD, y definir claramente las funciones del ECOSOC y la JJE a este respecto.

⁶ En muchos países, el coordinador residente también ejerce de representante residente del PNUD.

⁷ Documentos [GB.317/PFA/4](#), [GB.317/PV](#), [GB.320/PFA/4](#) y [GB.320/PV](#).

II. Prestación de apoyo a los países en la aplicación de la Agenda 2030

14. En este segundo año de la era de los ODS, la Agenda 2030 sigue concretándose a escala nacional. Se están aplicando diversos enfoques integrados de planificación nacional, que cuentan con la participación de múltiples interesados e incorporan los principios de universalidad y titularidad nacional consagrados en la Agenda. Alrededor de 100 países han solicitado la asistencia de los equipos de las Naciones Unidas en los países (en adelante «los equipos») en el marco de sus procesos nacionales de desarrollo sostenible ⁸, principalmente en los ámbitos relativos a la integración de los ODS en los planes nacionales de desarrollo, así como orientaciones generales sobre el marco de indicadores mundiales, con miras a hacer un seguimiento de los ODS, medir los avances en su consecución y presentar informes al respecto. Un total de 40 países (más de 22 en 2016) de todos los niveles de ingresos y desarrollo presentarán exámenes nacionales voluntarios sobre los avances logrados y los obstáculos encontrados en la planificación y aplicación de los ODS al Foro Político de Alto Nivel, que se celebrará en Nueva York del 10 al 19 de julio de 2017.
15. De las iniciativas nacionales atinentes a la planificación y aplicación de la Agenda 2030 pueden extraerse las primeras tendencias y novedades. Los países están creando comités de coordinación interministerial o renovando los existentes, a fin de encauzar los procesos nacionales relacionados con los ODS, y muchos han procedido a ejercicios de reconocimiento y evaluación de la situación, por ejemplo, en materia de recopilación y disponibilidad de datos para el marco de indicadores de los ODS. Los procesos relacionados con los MANUD y la estrategia MAPS ⁹ del GNUD han desempeñado un papel crucial en los países en que se han ejecutado programas de las Naciones Unidas. Los equipos también han ido ajustando los MANUD a los ODS. A ese respecto, cabe señalar que los 21 MANUD con resultados vinculados a ODS, cuya aplicación dio inicio en 2016, asociaron un tema de resultados al objetivo 8, lo que traduce la intención de los equipos de consagrar una parte importante de sus programas a la consecución de ese objetivo ¹⁰. Este dato pone de relieve tanto las oportunidades como los desafíos que aguardan a la OIT para lograr que el Programa de Trabajo Decente integrado ocupe un lugar prominente en los planes nacionales de desarrollo y siga siendo fundamental para la consecución del objetivo 8.
16. Habida cuenta de los éxitos cosechados por la Oficina y de las enseñanzas extraídas de su participación en anteriores ciclos de los MANUD y otros procedimientos de planificación del desarrollo nacional ¹¹, así como del gran interés que suscita el objetivo 8 en particular, el apoyo de la OIT en el contexto de los procesos del sistema de las Naciones Unidas relacionados con los ODS tendrá por objeto garantizar que, desde una etapa temprana, los mandantes posean los conocimientos y la asistencia técnica necesarios para participar y aportar contribuciones pertinentes. Las solicitudes de asistencia sometidas a la OIT se han centrado principalmente en el fortalecimiento de la capacidad tripartita y el asesoramiento

⁸ GNUD: *Together Possible: Gearing up for the 2030 Agenda. 2015 Results of UNDG Coordination*.

⁹ La iniciativa de transversalización, aceleración y apoyo a las políticas (MAPS) del GNUD consiste en un conjunto de recursos compartidos cuyo objetivo es fomentar una estrecha colaboración entre los equipos en los países y los gobiernos y asociados en relación con los ODS, haciendo especial hincapié en factores transversales como las alianzas, la información y la rendición de cuentas.

¹⁰ Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo de las Naciones Unidas: *UNDG: 2016 United Nations Development Assistance Framework, Desk Review*, noviembre de 2016.

¹¹ Véase la Memoria del Director General relativa a la aplicación del programa de la OIT en 2014-2015, página 26, y el informe de la Oficina de Evaluación de la OIT titulado *Independent evaluation of the ILO's strategy for coherent decent work policies*, Ginebra, 2014.

en materia de políticas para los procesos nacionales relacionados con los ODS. La mejora de los mecanismos de recopilación de datos, así como de los sistemas de seguimiento de los ODS y presentación de informes al respecto, también figura entre los ámbitos que revisten un mayor interés para los mandantes y en los que la Oficina está redoblando esfuerzos, centrándose en los 13 indicadores del marco que guardan relación con el trabajo decente y de los que la OIT es el organismo responsable. Se está prestando asistencia técnica con miras a realizar encuestas de población activa y perfeccionar las existentes, así como a ayudar a los países proporcionándoles datos pertinentes para el seguimiento, la evaluación de las deficiencias y la elaboración de informes referentes a las necesidades. Los trabajos relativos a los indicadores permitirán consolidar los diagnósticos nacionales que se utilizan en la preparación de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP) de la OIT, que, a su vez, también están siendo reorientados con objeto de que las prioridades de trabajo decente contribuyan a conformar los planes nacionales de desarrollo sostenible.

17. A continuación se facilitan ejemplos de distintas actividades realizadas a escala nacional. El anexo contiene información adicional sobre la aplicación progresiva del Plan de implementación de la OIT relativo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
18. En el marco de la iniciativa «Una ONU», los países africanos están elaborando una nueva generación de MANUD acordes a la Agenda 2030. Alrededor de 28 países beneficiarios de programas de la OIT han iniciado o emprenderán, en breve, procesos nacionales relacionados con los ODS en colaboración con los equipos correspondientes, quienes aplicarán la estrategia MAPS. Hasta la fecha, los mandantes de aproximadamente la mitad de estos países han solicitado la contribución o el apoyo de la OIT a tal efecto. Además, en respuesta a la creciente demanda de creación de capacidad en el ámbito de los indicadores de los ODS relacionados con el empleo, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT) impartió un curso titulado *Academy on Labour Market Statistics and Analysis* (academia sobre estadísticas y análisis del mercado de trabajo) en Côte d'Ivoire en 2016, que incluyó diversas sesiones relativas a la formulación de indicadores acordes al marco de indicadores de los ODS y a la elaboración de informes al respecto.
19. En la región de Asia y el Pacífico, los PTDP están siendo reorientados con objeto de fomentar el apoyo de los mandantes a los planes nacionales de desarrollo sostenible, y varios procesos relacionados con los ODS gozan del respaldo de la OIT. Por ejemplo, en Viet Nam, la Organización ha proporcionado asesoramiento al Ministerio de Trabajo en la preparación de contribuciones al plan de acción nacional en el ámbito de los ODS. En la India, la OIT aportó insumos técnicos al proyecto *Vision 2030* de la *National Institution for Transforming India* (institución nacional para la transformación de la India), que es el órgano gubernamental de planificación y coordinación de la aplicación de los ODS. En Bangladesh, la OIT dirige un grupo de tareas del equipo en el país cuyo objetivo es promover la participación del sector privado en la aplicación de los ODS y colaborará con la Federación de Empleadores de Bangladesh en calidad de organismo coordinador de referencia para el sector privado en la aplicación de los ODS. También se ha prestado asistencia a Mongolia y Filipinas, donde, hace tan sólo un año, se impartieron talleres de formación dirigidos a oficinas nacionales de estadística y otros organismos encargados de la elaboración de informes sobre los progresos alcanzados en relación con los ODS. Filipinas aprovechó esta formación para preparar el examen nacional voluntario que presentó al Foro Político de Alto Nivel en julio de 2016.
20. Varios ejemplos de la región de Europa ilustran el apoyo brindado por la OIT. En la República de Moldova y Montenegro se han emprendido procesos centrados en los MANUD con la colaboración de la OIT y la participación de los mandantes. En la República de Moldova, país beneficiario de un proyecto de apoyo conjunto de las Naciones Unidas, esta iniciativa ha permitido que el empleo productivo y el trabajo decente ocupen un lugar destacado en el proyecto de estructura de resultados del MANUD para 2018-2021. La

Oficina también participó en una misión de apoyo integrado que las Naciones Unidas llevaron a cabo en Uzbekistán, con objeto de localizar los ODS y establecer un orden de prioridad al respecto. En dicho marco, se elaboraron proyectos de metas y ODS nacionales, junto con un marco de indicadores localizado con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas.

21. En las Américas, 18 países y territorios del Caribe ¹² han colaborado en la elaboración de un Marco Multinacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para 2017-2021, de índole regional, y la OIT sigue apoyando la participación de los mandantes tripartitos en los procesos nacionales de consulta. Dicho marco se está llevando a la práctica a través de una serie de planes nacionales de aplicación de carácter anual, que están reemplazando a los MANUD tradicionales. En marzo de 2016, la Argentina celebró un evento de alto nivel sobre la realización de los ODS, en el que participaron jefes de organismos locales de las Naciones Unidas. Actualmente, el Gobierno de dicho país se halla en proceso de creación de una comisión interministerial nacional para el desarrollo sostenible. Por su parte, la OIT lidera una serie de iniciativas relacionadas con la cooperación en favor del desarrollo económico inclusivo y sostenible dentro del Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas con Argentina (2016-2020) y ha prestado apoyo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en diversos foros relacionados, en particular, con el objetivo 8. En 2017, la Argentina acogerá la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, cuyo programa ha sido ampliado con objeto de incluir la erradicación del trabajo forzoso entre los adultos, en consonancia con la meta 8.7 de la Agenda 2030.
22. En la región de los Estados árabes, nueve países y territorios han emprendido o iniciado procesos nacionales relacionados con los ODS, en colaboración con los equipos correspondientes, y siete han solicitado el apoyo de la OIT. De conformidad con la naturaleza transversal e integrada de los ODS, la OIT y el CIF aunaron fuerzas con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) a fin de impartir un curso de formación regional sobre los ODS en diciembre de 2016. Este seminario congregó a mandantes y asociados nacionales clave en el ámbito de los ODS (ministerios de planificación y economía y oficinas de estadística) de cinco países y territorios de la región de los Estados Árabes ¹³. La formación se centró básicamente en la relación entre la pobreza, el empleo y el crecimiento, así como en la interconexión de estas tres dimensiones en el marco de la Agenda 2030.

Dimensión regional

23. La dimensión regional de la Agenda 2030 también se está integrando en los enfoques de la OIT. Por ejemplo, en la 13.^a Reunión Regional de África, celebrada en diciembre de 2015, se pidió a todos los gobiernos africanos que elaborasen planes y estrategias y revisaran los ya existentes, a fin de responder al llamamiento lanzado en la Agenda 2030 en favor de las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Del mismo modo, se exhortó específicamente a la OIT a que elaborase y ejecutase, en consulta con los mandantes, una nueva generación de PTDP que estuviera en consonancia con la Agenda 2030. Los participantes en la 16.^a Reunión Regional de Asia y el Pacífico, celebrada en diciembre de 2016, adoptaron la Declaración de Bali, en la que se señala que la Agenda 2030 brinda un marco general para las aspiraciones de la región y que el trabajo decente constituye el vector principal del desarrollo sostenible. En ese contexto, se solicitó a la OIT que tomara medidas encaminadas,

¹² Anguila, Antigua y Barbuda, Aruba, Barbados, Belice, Curaçao, Dominica, Granada, Guyana, Islas Vírgenes Británicas, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Sint Maarten, Suriname y Trinidad y Tabago.

¹³ Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Jordania, Líbano y territorio palestino ocupado.

entre otras cosas, a la elaboración y aplicación de los PTDP acordes a las necesidades de los mandantes, así como a la consecución de avances en relación con la Agenda 2030, el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, la promoción de la coherencia general de las políticas socioeconómicas, y el refuerzo de la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y las instituciones financieras ¹⁴.

Alianzas en favor de la aplicación de los ODS

24. A escala mundial, la OIT lidera o codirige diversas alianzas y asociaciones multilaterales relacionadas con el objetivo 8 y otros objetivos y metas relativos al trabajo decente en colaboración con los mandantes tripartitos. En la reunión de noviembre de 2016 del Consejo de Administración, se destacaron algunas de las novedades acaecidas en esta esfera, entre ellas, las relacionadas con la Alianza 8.7 para erradicar el trabajo infantil y el trabajo forzoso, las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos, la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes y la Alianza Mundial para la protección social universal ¹⁵. El Grupo de Alto Nivel del Secretario General sobre el Empoderamiento Económico de las Mujeres, en el que participa el Director General, presentó su primer informe en septiembre de 2016 durante la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicho informe se definieron siete vectores de cambio para mejorar las oportunidades económicas de las mujeres, que se ajustan en gran medida a lo recogido en los trabajos de investigación de la OIT.
25. Entre las novedades acontecidas desde la reunión de noviembre del Consejo de Administración, cabe destacar la adopción de medidas de seguimiento fundamentales para avanzar en la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión de Alto Nivel sobre el Empleo en el Ámbito de la Salud y el Crecimiento Económico ¹⁶, codirigida por la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Poco después de haber aprobado el informe del ex Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, a principios de diciembre de 2016, la Asamblea General adoptó la resolución A/RES/71/159, en la que se alienta a la adopción de medidas para apoyar la creación de unos 40 millones de empleos nuevos en los sectores de la salud y los servicios sociales para 2030, prestando una atención especial a subsanar el déficit previsto de unos 18 millones de trabajadores sanitarios para 2030. Los días 14 y 15 de diciembre de 2016, la OIT, la OMS y la OCDE organizaron una reunión ministerial de alto nivel con objeto de presentar el plan de acción quinquenal que los tres organismos habían elaborado para facilitar la aplicación de enfoques multisectoriales y medidas impulsadas por los países, que resultan esenciales para la puesta en práctica de las recomendaciones de la Comisión. Dicho plan recalca la necesidad de invertir en la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal de los sectores de la salud y la asistencia social, especialmente en los países en desarrollo, y concitó un amplio apoyo en la reunión ministerial.

III. Perspectivas futuras

26. La Oficina seguirá supervisando la aplicación de la revisión y los procesos de reforma del SNUD, e informará al Consejo de Administración sobre las propuestas que requieran su

¹⁴ Véase: http://www.ilo.org/global/meetings-and-events/regional-meetings/asia/aprm-16/WCMS_537445/lang-en/index.htm.

¹⁵ Documento GB.328/INS/7, párrafo13.

¹⁶ Véase el informe titulado *Working for health and growth: Investing in the health workforce*.

asesoramiento. La participación de la Oficina en los mecanismos de coordinación de la JJE y las medidas que ha adoptado en los ámbitos de la programación, la gestión basada en los resultados y los procesos de gestión la sitúan en una posición relativamente favorable para satisfacer parte de los requisitos contenidos en la nueva revisión. En el marco de las Naciones Unidas, la estructura tripartita, la función normativa y de supervisión, los conocimientos técnicos y la capacidad de convocatoria en materia laboral de la OIT se consideran ventajas comparativas que la Oficina y los mandantes de la Organización deben aprovechar en mayor medida para promover el trabajo decente como elemento fundamental del desarrollo sostenible e inclusivo a escala regional y mundial, en el marco de los equipos y de la asistencia que presta a los Estados Miembros de la OIT con miras a la consecución de los ODS.

Proyecto de decisión

27. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política y solicita al Director General que adopte las medidas adecuadas para su aplicación en virtud del mandato de la OIT, y***
- b) pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en las nuevas actividades de apoyo que la OIT brinda a los mandantes tripartitos con miras a la aplicación de la Agenda 2030, así como de las alianzas multilaterales.***

Anexo

Plan de implementación de la OIT relativo a la Agenda 2030 – Estrategia de aplicación progresiva

El plan de implementación de la OIT relativo a la Agenda 2030 se publicó en marzo de 2016 y contiene las primeras orientaciones para pasar a la acción. Desde entonces, la Oficina ha logrado avances en su aplicación a escala nacional, regional y mundial ¹.

Alcance y naturaleza de la estrategia de aplicación progresiva

La estrategia contempla un plan de acción encaminado a la consecución de ciertos objetivos, incluidos los medios y recursos conexos. En este caso, los objetivos — a saber, los ODS y sus respectivas metas — están bien definidos. Por consiguiente, cabe concretar el modo en que la OIT puede utilizar los medios disponibles a fin de contribuir al logro de dichos objetivos en el marco de la aplicación del Programa de Trabajo Decente. A tal efecto, las medidas de aplicación de los ODS pueden agruparse en seis categorías generales: 1) creación de capacidad; 2) elaboración de directrices; 3) proyección; 4) trabajos de investigación y políticas; 5) comunicación, y 6) alianzas.

El proceso de elaboración de esta estrategia ha girado en torno al propósito de mejorar la capacidad de los mandantes para participar en la formulación de planes nacionales de desarrollo sostenible y procesos de programación de las Naciones Unidas conexos. De conformidad con la Memoria que el Director General sometió a la 105.ª reunión de la CIT ², ello requiere que toda la Oficina aúne esfuerzos y amplíe su colaboración a través de alianzas temáticas relacionadas con los ODS dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas.

En el plano nacional, el apoyo de la Oficina responde a las necesidades y prioridades de los mandantes, con arreglo a lo establecido en los PTDP, las estrategias nacionales y otros procesos de planificación de las Naciones Unidas orientados hacia la consecución de los ODS, tales como la estrategia MAPS y los MANUD ³. Por consiguiente, la intensidad del apoyo de la OIT difiere de un país a otro. En ese sentido, cabe la posibilidad de que los países que decidan articular sus estrategias relacionadas con los ODS en torno al trabajo decente requieran una asistencia altamente superior, que exija el envío de un equipo de apoyo técnico específico.

Este enfoque es acorde al Plan estratégico de la OIT para 2018-2021 ⁴, en el que se insta a la Organización a ser un agente de referencia en la aplicación de la Agenda 2030 mediante su apoyo a las estrategias nacionales, así como un agente e interlocutor que propugne eficazmente la promoción del trabajo decente en los foros nacionales, regionales e internacionales.

Dicho enfoque se ajusta asimismo a la Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su reunión de 2016, en la que se insta a la OIT a brindar un apoyo eficaz a sus Estados Miembros

¹ Documento [GB.328/INS/7](#).

² Documento ILC.105/DG 1(B): http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_480280.pdf.

³ Transversalización, aceleración y apoyo a las políticas y Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

⁴ Documento [GB.328/PFA/1](#), párrafo 36, e).

en la aplicación de la Agenda 2030, así como a desarrollar una estrategia para promover el trabajo decente a través de alianzas de colaboración y de políticas coherentes basadas en los principios de complementariedad y refuerzo mutuo con organizaciones internacionales, regionales y nacionales pertinentes que tengan mandatos en ámbitos estrechamente relacionados. En todas esas alianzas de colaboración, la OIT debería promover la comprensión y el reconocimiento de sus valores, su mandato y sus normas. En dicho instrumento también se alienta a la Organización a incluir en esa estrategia un enfoque centrado en la promoción de un crecimiento incluyente y del trabajo decente a nivel de los países conjuntamente con instituciones económicas y financieras internacionales y regionales.

Estructura y medios de acción

La aplicación progresiva de la estrategia de apoyo de la OIT en los Estados Miembros no se lleva a cabo en paralelo ni con independencia a la labor efectuada con cargo al presupuesto ordinario o a otras fuentes de financiación de la Organización. De hecho, tanto el Programa y Presupuesto para 2016-2017 como las propuestas de Programa y Presupuesto para 2018-2019 prevén recursos, orientaciones estratégicas y enfoques a tal efecto. Del mismo modo, los procesos institucionales vigentes, véanse los procesos de coordinación de la planificación del trabajo basada en los resultados, y el mecanismo de los Equipos Técnicos Globales seguirán empleándose con miras a garantizar la calidad técnica y la coherencia de las políticas.

Gran parte de las medidas prioritarias ya ha sido aplicada o emprendida. A continuación se reseñan las novedades acaecidas a ese respecto.

1. *Creación de capacidad:* En 2016 se pusieron en marcha diversas actividades de creación de capacidad. En el ámbito de los ODS, la Organización desarrolló un curso virtual y autodidáctico sobre el trabajo decente y el desarrollo sostenible, disponible en inglés, francés y español. En el plan de implementación de la OIT relativo a la Agenda 2030 se propone el desarrollo de un instrumento de creación de capacidad, diagnóstico y sensibilización que permita a mandantes de la OIT, gobiernos, organizaciones de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo y actores de la sociedad civil integrar el Programa de Trabajo Decente en los procesos nacionales de planificación relativos a los ODS y otorgarle prioridad. Actualmente, la Oficina está preparando dicho instrumento, que se concretará en una plataforma de recursos en materia de trabajo decente para el desarrollo sostenible y constituirá el tema central de varios talleres regionales en 2017.

En el ámbito estadístico, la Oficina está elaborando directrices, manuales y herramientas atinentes a la recopilación de datos, con miras a facilitar la aplicación de las últimas normas internacionales sobre estadísticas del trabajo, prestando especial atención a la mejora de la medición de los indicadores de los ODS relacionados con el trabajo decente. Además, las oficinas nacionales de estadística verán reforzada su capacidad para elaborar informes relativos a los indicadores de los ODS mediante su participación en cursos de formación, tales como la academia sobre estadísticas y análisis del mercado de trabajo del CIF-OIT, u otros talleres regionales que se llevarán a cabo en las propias regiones en colaboración con las comisiones regionales y otras partes interesadas.

2. *Elaboración de directrices:* Se han actualizado las directrices en materia de preparación de los PTDP. La Oficina también participa en la revisión de las directrices relativas a los MANUD, incluida una serie de pautas complementarias.
3. *Proyección:* El Foro Político de Alto Nivel (FPAN) brinda a la OIT una plataforma única para ampliar su radio de acción y ofrecer un marco de actuación a escala nacional. En noviembre de 2016, el Consejo de Administración decidió aprovechar sus reuniones

de marzo de 2017, 2018 y 2019 para celebrar discusiones tripartitas sobre la contribución de la OIT al examen anual del FPAN ⁵.

4. *Trabajos de investigación y políticas*: En el proceso de elaboración de los informes de referencia de la OIT se están teniendo en cuenta los requisitos de la Agenda 2030.
5. *Comunicación*: Se están preparando diversas reseñas y fichas informativas sobre los ODS, que abarcan ámbitos tales como: las políticas nacionales de empleo, los empleos verdes, el género y la discriminación, la protección social, las competencias, y las empresas multinacionales. Se redactarán más notas relativas a los ODS para diversas áreas temáticas en función de los resultados del Programa y Presupuesto. En estas notas se proporcionan reseñas detalladas de la contribución del trabajo decente a la consecución de diversos ODS en las áreas temáticas correspondientes, incluidos recursos adicionales y preguntas frecuentes. El sitio web de la OIT se actualiza de forma periódica y, próximamente, incluirá una aplicación web sobre el trabajo decente y los ODS (compatible con dispositivos móviles).
6. *Alianzas*: Se han forjado alianzas mundiales en esferas clave de la Agenda de 2030, que siguen evolucionando y consolidando sus actividades ⁶.

⁵ Documento [GB.328/INS/7](#).

⁶ *Ibíd.*